

SECRETARIO: A Despacho de la señora Jueza, con petición del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Buenaventura, solicitando la devolución de la presente comisión. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 30 de enero de 2024

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	137
Actuación :	DESPACHO COMISORIO ALIMENTOS
Demandante :	MARÍA LUISA QUIÑONES DE JARAMILLO
Demandada:	HERNÁN JARAMILLO ARIAS
Radicado:	76-001-31-10-001-2009-00457-01
Providencia:	Devolución al lugar de origen - Ordena conversión

De acuerdo con la comisión impartida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Buenaventura, en la cual solicita a este despacho se efectúe la devolución del Despacho Comisorio No. 020 del 24 de junio de 2009 (archivo 018 del expediente digital), ya que en la actualidad el Banco Agrario de Colombia, autoriza que los pagos de depósitos judiciales se puedan hacer a nivel nacional; así mismo solicitan se remita copia de la relación de los depósitos judiciales que se efectuaron en cumplimiento a la comisión impartida es por cuya razón que se accederá por lo deprecado toda vez que es el Juzgado Comitente, quien lo solicita y se ordenará su devolución..

Igualmente solicita que los títulos que se encuentran a disposición de este Despacho Judicial, y que figuran a favor de MARIA LUISA QUIÑONES DE JARAMILLO, sean convertidos a órdenes de ese Juzgado y los que lleguen con posterioridad, hasta tanto el pagador de cumplimiento a lo ordenado por el comitente.

Procedió el despacho a realizar la conversión del siguiente depósito judicial:

VER DETALLE	469030003018878	29222967	O MARIA LUISA	QUINONES DE JARAMILL	IMPRESO ENTREGADO	25/01/2024	NO APLICA	1.670.476,00	\$
-----------------------------	-----------------	----------	---------------	----------------------	-------------------	------------	-----------	--------------	----

Visto el informe que antecede, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE

PRIMERO. - DEVOLVER las presentes diligencias al lugar de origen.

SEGUNDO. - REMITIR al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA, el listado de los depósitos judiciales generados en el Portal del Banco Agrario, por razón de este proceso.

TERCERO.- ORDENAR la conversión del siguiente depósito judicial y los que se constituyan con posterioridad hasta tanto el pagador de cumplimiento a lo oficiado por el Juzgado comitente

VER DETALLE	469030003018878	29222967	O MARIA LUISA	QUINONES DE JARAMILL	IMPRESO ENTREGADO	25/01/2024	NO APLICA	1.670.476,00	\$
-----------------------------	-----------------	----------	---------------	----------------------	-------------------	------------	-----------	--------------	----

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 014

EN LA FECHA 31 DE ENERO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON